

Conductor: Aluminio acero y cobre, 43,05 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y cable armado.
Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.704 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce 43297/69.
Origen de la línea: E. T. número 4.691, A. P. A. «Aispa, Sociedad Anónima».
Final de la misma: E. T. número 4.839 «Ramón Viñals Soler». Términos municipales a que afecta: Moncada y Reixach.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,044 subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 kVA: 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.703 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce-750/73 (O. T. 604).
Origen de la línea: E. T. número 4.967 «Escuela Superior de Ingenieros Industriales».
Final de la misma: E. T. número 4.002 «Facultad de Derecho».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,560 subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.702 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce 6133/73.
Origen de la línea: Apoyo línea a E. T. 4.232.
Final de la misma: E. T. 6.229 «Padre Jose Lloret Rocafort». Término municipal a que afecta: Pineda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,170, de los cuales 0,030 aéreo y 0,140 subterráneo.
Conductor: Aluminio acero; 43,05 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera o metálicos y cable armado.
Estación transformadora: 100 KVA.: 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.701 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce-6514/73.
Origen de la línea: Apoyo número 126 línea Santa Coloma Granollers.
Final de la misma: E. T. 6.225, «Ramón Estrada Puigpey». Término municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,102, aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.706 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Santa María de la Sole-